

vale, Prérenaissance, époque de la Réforme et de la Contre-Réforme, XVII^e siècle, XIX^e siècle, jusqu'aux «mises en accusation» modernes.

Jacques FONTAINE
5 Résidence Estérel
49, rue de Châtenay
F-92160 Antony

450 aniversario del Concilio de Trento Su recepción en España

Al cumplirse el 450 aniversario de la celebración del Concilio de Trento, ha vuelto a recobrar importancia la consideración de aquel acontecimiento. Cuando se acercan fechas significativas se organizan congresos, reuniones y simposios para destacar la labor realizada por aquel concilio del siglo XVI. También aparecen publicaciones y nuevas investigaciones sobre aspectos muy particulares.

En la misma ciudad de Trento se celebró la conmemoración en 1945 y se ha desarrollado una reunión internacional entre los días 27 al 30 de octubre de 1995 bajo el título genérico *I tempi del Concilio. Società, religione e cultura agli inizi dell'Europa moderna*. El *Convegno internazionale* se estructuró alrededor de los días previstos: El Concilio de Trento y la reconstrucción de un cosmos cultural; Celebrar, transmitir, educar: instrumentos de la renovación tridentina; y La reorganización de las instituciones: racionalización interna y dinamismo misionero. Cada uno de estos enunciados comprendía las diversas ponencias y comunicaciones.

En España el concilio de Trento y su aplicación han tenido especiales particularidades. El concilio de Trento, en su sesión XXIV, decreto 2.º, recuperó para la Iglesia católica la celebración de los concilios provinciales y de los sínodos diocesanos y mandaba que se celebrasen los concilios provinciales cada tres años y los sínodos anualmente¹. Felipe II anunciaba la aceptación del concilio el 12 de julio de 1564 y publicaba su célebre cédula en la que aceptaba con toda amplitud y sin limitación alguna el concilio con todos sus decretos dogmáticos y disciplinares. El mismo rey impulsó la celebración de los concilios provinciales y para ello quería que todos contasen con una normativa común.

El deseo e invitación del Rey, las advertencias y los ruegos suyos alentaron a los metropolitanos de España, y así se dispusieron a celebrar en sus demarcaciones los concilios provinciales. Se celebraron los de Toledo, Compostela, Tarragona, Granada, Zaragoza y Valencia.

Por eso era natural que, al recordar el concilio de Trento, las publicaciones en España se centraran en el hecho característico y singular español. Los concilios provin-

1. Sesión XXIV, 11 de noviembre, 1563. *Decretum de reformatione*, cap. 2, en COD, 761.

ciales y en general la aplicación de Trento a través de las disposiciones reales y la actividad de los obispos han merecido una atención especial. Nos limitamos en estas líneas a algunas publicaciones sobre los concilios provinciales.

1. Ángel FERNÁNDEZ COLLADO ha publicado las disposiciones del *Concilio provincial de Toledo de 1565*². El mismo autor había ya publicado en 1994, *La historia y las Actas del Concilio Provincial Toledano de 1582*, y con ese bagaje pone a disposición del lector las Actas y una breve historia del concilio toledano de 1565. Con ello ofrece la posibilidad de profundizar a través de sus Actas en el papel decisivo que en orden a la aplicación del tridentino desempeñó la Iglesia española y especialmente la de Toledo.

Para el desarrollo del estudio el autor ha manejado una copia manuscrita procedente del Archivo Capitular de Toledo, otra de la Congregación del Concilio en Roma, otra del Archivo General de Simancas, una no completa del Archivo Nacional de Madrid, cuatro copias de la Biblioteca Apostólica Vaticana en Roma; además, se ha servido de la copia publicada ya por Tejada y Ramiro en su famosa obra sobre los concilios españoles, y las Actas Capitulares del cabildo de la catedral de Toledo referidas a esos años³.

El concilio de Toledo coincide con unos momentos críticos en la historia de la archidiócesis, ya que se encuentra en una situación delicada. Ello influye en toda la historia de la Iglesia en España. Su arzobispo, don Bartolomé de Carranza, se encontraba fuera de la diócesis y encarcelado a causa del proceso que contra él había iniciado la Inquisición española. Por tanto, estaba impedido físicamente para desempeñar sus funciones en la diócesis. En 1567 fue trasladado a Roma y allí permaneció. En su ausencia gobernaba la diócesis un gobernador eclesiástico, Gómez Tello Girón, quien se opuso a la celebración del concilio, secundado en su negativa por el cabildo toledano. Presentaron sus quejas al Rey con el fin de evitar la convocatoria y su celebración, pero se necesitaba poner en marcha aquel concilio, y tanto Felipe II como los restantes obispos impulsaron su celebración.

El trabajo de Fernández Collado se inicia con una breve historia del concilio toledano, tanto en su desarrollo una vez convocado como en sus antecedentes más inmediatos: consultas en 26 preguntas a diversas personas significativas, respuestas a las cuestiones planteadas, decreto de convocatoria, carta de Felipe II al obispo de Córdoba, pretensiones de presidencia del obispo de Burgos, actitud del cabildo de Toledo, dificult-

2. FERNÁNDEZ COLLADO, A., *El Concilio provincial de Toledo de 1565*, Iglesia nacional española, Roma 1966. Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica. Monografía, núm. 37, pág. 425-613.

3. El autor facilita en la nota 3 al lector la localización de las fuentes: BIBLIOTECA CAPITULAR DE TOLEDO, Ms. 27-25, 71-148; CONGREGACIÓN DEL CONCILIO, ROMA: Toledo 90, 138; ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Patronato Real 22, 1114; ARCHIVO NACIONAL, MADRID: Ms. 10.338, 196-206; BIBLIOTECA APOSTÓLICA VATICANA, ROMA: Barberini C. VI, 63; Barberini C. VI, 84; Barberini C. VI 81 int. 2; Rac. Gen. Concilii VI, 2; TEJADA Y RAMIRO, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia en España y América*, V, Madrid 1855, 219-260; ARCHIVO CAPITULAR DE TOLEDO, Actas Capitulares 12 (1563-1567) 170-300.

tades y reticencias en Toledo, elección del representante real y petición de voto del abad de Alcalá la Real.

A ello sigue el análisis de las sesiones conciliares con el desarrollo y contenido de lo decretado en sus tres sesiones. Es interesante por los datos aportados el apartado dedicado a los participantes en el concilio: prelados, procuradores de las iglesias, oficiales del concilio, testigos sinodales nombrados para cada una de las diócesis. Finaliza este capítulo con el estudio de la temática conciliar, bien estructurada: obispos y curia diocesana, cabildos y canónigos, clérigos y parroquias y otros temas.

Como casi todos los concilios, también éste ha tenido dificultades para su ejecución: protestas, apelación del cabildo de Toledo con su correspondencia real y a Roma hasta que se llega al acuerdo sobre los puntos apelados. Finalmente Pío V firmaba el Breve de confirmación el 27 de diciembre de 1567.

Antes de la transcripción literal de las disposiciones conciliares, en latín y castellano, el autor describe y analiza los ejemplares del concilio de Toledo que reseñábamos en la nota tercera. Para cualquier investigador es interesante consultar los datos de los diversos manuscritos conciliares. Siguen a continuación las Actas oficiales del concilio, primero en latín y después en castellano

En sus 189 páginas, el autor nos ofrece una documentación detallada y bien expuesta del concilio de Toledo de 1565.

2. TINEO TINEO, Primitivo, *La recepción de Trento en España (1565). Disposiciones sobre la actividad episcopal*, en «Anuario de Historia de la Iglesia» 5 (1996) 241-196.

El trabajo quiere poner de manifiesto la recepción de Trento en España y la actividad episcopal en orden a su aplicación. Por eso este estudio analiza las circunstancias históricas en un contexto más amplio. Comienza con la recepción de Trento en España, tanto por parte de Felipe II como por parte del episcopado.

La actividad episcopal se expuso en los concilios, pero también en otras consultas e informes elaborados con ocasión de los temas conciliares. Los informes de los obispos sobre los concilios provinciales son muy ricos en contenidos y apreciaciones y muestran la formación intelectual del episcopado.

Mostrados los pareceres episcopales sobre puntos concretos del derecho y de la teología, el trabajo analiza los concilios provinciales españoles celebrados en 1565, comenzado por el de Cambrai, que es el más antiguo en territorio español, seguido del de Tarragona.

Pero el estudio quería centrarse, después de los datos introductorios, en la celebración del concilio de Toledo de 1565. Forma parte de un proyecto para estudiar los celebrados en España en ese mismo año, nada más clausurarse y aprobarse el Concilio de Trento. Por eso las páginas siguientes están todas ellas dedicadas al concilio de Toledo, en los acontecimientos más relevantes: convocatoria y dificultades, asistentes, papel de Felipe II y su representante. Hay que destacar aquí los despachos enviados por el Rey dando pautas a los obispos en las discusiones.

Pero el temario conciliar fue muy amplio, a parte de los sugeridos por el monarca y por San Juan de Ávila en sus *Advertencias para el concilio de Toledo*. Vencidas las dificultades, nos encontramos con una legislación conciliar elaborada y desarrollada en sus tres sesiones, de la que puede verse un elenco completo, remitiendo al lector a las fuentes originales.

Finalmente se analiza el postconcilio, con sus incidencias en la historia de España. Fue un tema que estuvo presente en las relaciones entre Madrid y Roma, pues los problemas postconciliares dieron motivo a una correspondencia abundante entre la nunciatura, la embajada de España y la Secretaría de Estado.

La celebración de concilios manifiesta la buena voluntad de reforma y aceptación del espíritu tridentino en su integridad. Prueba de su eficacia es la comparación que podemos establecer con el período posterior, cuando, por diversas causas, estas asambleas no se celebraron o se retrasaron excesivamente.

3. GOÑI GAZTAMBIDE, José, *El concilio provincial de Tarragona de 1564/65*, en «Archivo Teológico Granadino» 58 (1995) 23-94.

Don José Goñi afirma en su introducción que «esta modesta aportación pretende esclarecer en lo posible la historia del concilio provincial de Tarragona de 1564/65, el más desconocido de los siete concilios provinciales celebrados en España a raíz del Concilio de Trento».

No es tan modesta esta aportación, pues por primera vez se publican algunas piezas inéditas, y eso ya constituye un gran mérito del autor. Son cartas, decretos y actas que se han conservado en el Archivo general de Simancas. Con ellas conocemos mejor el concilio de Tarragona y se despejan algunas incógnitas existentes hasta ahora, permitiendo seguir el desarrollo del concilio, sobre todo en su primera fase.

Con esas ideas en la introducción, el Dr. Goñi se adentra en el análisis de los componentes personales del concilio: el metropolitano y sus sufragáneos, proporcionando muchos datos y circunstancias de sus vidas. De cada uno de ellos nos da una pequeña biografía, para pasar después a la enumeración de las representaciones diocesanas y al estudio acerca del estado de los monasterios y de los cabildos ubicados en la provincia tarraconense.

El concilio se desarrolló en dos fases: la de Tarragona y la de Barcelona. Las discrepancias con el Patronato real desembocaron en la suspensión. El metropolitano de Tarragona, Fernando de Loares, escribió tres cartas a Felipe II, mientras los obispos reunidos trataban y discutían ya algunas cuestiones, aceptaban el Concilio de Trento y redactaban un elenco de dudas. Los padres conciliares profundizaban en el estudio de los temas y redactaban algunos decretos. Pero Felipe II contestó a las cartas que le había enviado el metropolitano y la respuesta era decepcionante. El Rey desaprobaba la reunión conciliar, pues tenían que haberlo consultado antes para dilucidar si la celebración del concilio era procedente. El Rey había concebido el plan de celebrar todos los concilios provinciales al mismo tiempo, en el momento oportuno y cuando se avisase. Entretanto, debía suspenderse el concilio de Tarragona hasta después de Pascua de Resurrección. El arzobispo lo haría con el mayor disimulo posible y como cosa suya.

La carta dirigida al concilio fue leída públicamente y al instante el metropolitano suspendió el concilio hasta quince días después de Pascua, hasta el 7 de mayo de 1565.

Son interesantes las cuestiones que el autor suscita en las páginas siguientes y los documentos que aporta, así como la actividad del sínodo de Lérida durante la suspensión del concilio.

El concilio se reanudó en la sala capitular de la catedral de Barcelona. Don José compara los asistentes a la primera convocatoria con los asistentes actuales, las altas y bajas en ellos. El concilio escribe una larga carta al papa sobre el celibato sacerdotal y se plantea la cuestión de si es un nuevo concilio o continuación del anterior.

Hay nuevos decretos y juntamente dudas y consultas a Roma, documentos con una larga relación de cuestiones dudosas, de las que esperaban contestación.

La última parte está dedicada a la edición de documentos inéditos relativos al concilio, sacados del Archivo General de Simancas: cartas del arzobispo al rey, la recepción de Trento que hace el concilio, cartas del rey al arzobispo, texto de los decretos oficiales, dudas y correspondencia junto a otros documentos relativos al cumplimiento de algunos decretos.

Este trabajo será de gran utilidad a los que quieran profundizar en el estudio de la legislación tarraconense, así como en la vida de las diócesis, pues hay en él numerosos datos relativos a las diócesis.

Primitivo TINEO

Instituto de Historia de la Iglesia
Universidad de Navarra
E-31080 Pamplona

Actualidad de Möhler

Celebración del segundo centenario de su nacimiento y edición castellana de «La Unidad en la Iglesia» (Pamplona, 6 de mayo de 1996)

El 6 de mayo de 1996 tuvo lugar en Pamplona una Jornada Académica en honor de Johann Adam Möhler († 1838), coincidiendo con el II Centenario del nacimiento del célebre profesor de Tübinga, el 6 de mayo de 1796. Fue organizada por la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra y el «Johann-Adam-Möhler-Institut für Ökumenik» de Paderborn (Alemania).

Intervinieron como ponentes en la Jornada el Prof. Harald Wagner, catedrático de Teología Dogmática de la Universidad de Münster, y el Prof. Pedro Rodríguez, decano